

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización en materia de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; **datos personales**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 289/2017 emitida el 12 de julio de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/
0003427

LEOPOLDO GUZMÁN DE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
Fresno No. 408
Col. Atlampa
C.P. 06450, Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel. (55)5921 5921

Ciudad de México, a

25 ABR 2017

"2017 Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución Política
de los estados Unidos Mexicanos"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que con fecha 27 de marzo del 2014, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió Autorización número 09-I-25-08 mediante oficio DGGIMAR.710/002507, a favor de la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 111 (ciento once) unidades con una capacidad de carga de 383 (trescientos ochenta y tres) toneladas por viaje, con una vigencia hasta el 07 de julio del 2018.
2. Que mediante diversos escritos, la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, ha solicitado, modificaciones a su Autorización número 09-I-25-08 emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/002507 de fecha 27 de marzo del 2014, consistentes en altas, bajas y cambio de placas del parque vehicular, así como aumento de los residuos peligrosos a manejar, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios: DGGIMAR.710/003501 de fecha 23 de abril del 2014, DGGIMAR.710/1493 de fecha 28 de febrero del 2016 y DGGIMAR.710/003733 de fecha 15 de Marzo del 2016.
3. Que mediante escritos recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dirección General, los días 11 de agosto y 25 de octubre del 2016, registrados con números DGGIMAR-02056/1608 y DGGIMAR-02710/1610 respectivamente, la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, solicitó corrección en su Autorización 09-I-25-08 contenida en el oficio DGGIMAR.710/002507 de fecha 27 de marzo del 2014, misma que fue atendida mediante oficio DGGIMAR.710/010169 del 10 de noviembre del 2016.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

4. Que mediante escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dirección General, el día 24 de enero del 2017, registrado con número de bitácora 09/HS-1554/01/17, la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, solicitó modificación por ampliación del parque vehicular en su Autorización 09-I-25-08 contenida en el oficio DGGIMAR.710/010169 de fecha 10 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente y con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.- Se expide la siguiente modificación a la **AUTORIZACIÓN** para 149 (ciento cuarenta y nueve) unidades de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos: Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, gasas, muestras médicas y punzocortantes).

Para la unidad identificada con número de placas 956DT9; número económico 290/2009 y número de serie 3ALACYCS79DAF8461, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos: Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Acetal; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustibles para motores de gasolina; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustóleo); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
MTR2Z0901611		09-I-25-08

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

colofonia; Disolución de caucho; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Picrato amónico humedecido; Resinato cálcico; Resinato cálcico fundido; Resinato de cobalto precipitado; Sólido inflamable orgánico (sólidos pirofóricos); Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite; Resinato de manganeso; Fósforos distintos de los de seguridad; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos; Silicio en polvo amorfo; Picramato de sodio humedecido; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Algodón humedecido; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (polímeros, poli condensados) impregnados de aceite; Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y calcio); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Torta oleaginoso; Amalgamas de metal alcalino; Amidas de metales alcalinos; Metales alcalinos dispersión de o metales alcalinotérreos dispersión de; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Perclorato de calcio; Permanganato de calcio; Nitrato de guanidina; Nitrato de plomo II; Perclorato de plomo; Percloratos inorgánicos (magnesio); Permanganatos inorgánicos (mezcla de potasio y sodio); Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno); Peróxido de potasio; Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Peróxido de sodio; Clorato de estroncio; Nitrato de estroncio; Perclorato de estroncio; Nitrato de zinc; Permanganato de zinc; Peróxido de zinc; Isotiocianato de alilo estabilizado inhibido; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (arseniatos de magnesio); Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio); Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (detergente sintético); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (colorantes básicos); Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa); Cianuro de hidrógeno estabilizado; Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Púrpura de Londres; Arseniato de magnesio; Cloruro de mercurio mercuríco; Nitrato de mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Nicotina; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; 1, 1, 2, 2-tetracloroetano; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de sodio en solución, de tetramil, amonio mono hidratado, potasio, litio); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos o álcalis); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro potásico; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite y sustancias esenciales de la familia de las solanáceas);



0036015

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
MTR2Z0901611		09-I-25-08

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina en solución; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Propionato de butilo; Nitrato amónico; Aerosoles (envases vacíos); Alkoholes (desnaturalizado y etílico); Alquitrans líquidos; Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Líquido tóxico orgánico (plaguicida); Sólido tóxico orgánico (ácido sulfónico sólido); Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (filtros de aceite, estopa impregnada de aceite, celuloides, resinas, tierras, escorias, lodos, baterías, cerámica y natas); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (solvente y aceite); Compuesto de antimonio inorgánico líquido (solución amoniacal); Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (envases para residuos de colorantes); Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (materias primas de pintura y tintas); Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (sales de sodio); Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio); Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata); Sólidos que contiene líquido tóxico (material de absorción); Sólido que contiene líquido corrosivo (arenas de fundición); Medicamento líquido inflamable tóxico (productos de elaboración farmacéutica); Medicamento sólido (fármacos caducos); Aminoas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina); artículos para resina poliéster; Sólido tóxico inorgánico (materiales impregnados con ácidos); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia).

Para las unidades identificadas con números de placa: 75AB5T, 76AB5T, 77AB5T, 78AB5T, 79AB5T, 56AB6T, 57AB6T, 58AB6T, 59AB6T, 60AB6T, 61AB6T, 62AB6T, 63AB6T, 64AB6T, 65AB6T, 92AE2D y 82AE6H; números económicos 055/2016, 056/2016, 057/2016, 058/2016, 059/2016, 060/2016, 061/2016, 062/2016, 063/2016, 064/2016, 065/2016, 066/2016, 067/2016, 068/2016, 069/2016, 069/2017 y 070/2017; números de serie 3N6AD35C3GK819971, 3N6AD35C6GK816160, 3N6AD35C1GK820939, 3N6AD35CXGK819997, 3N6AD35C8GK821649, 3N6AD35C4GK821695, 3N6AD35C5GK821513, 3N6AD35C6GK821312, 3N6AD35C1GK821427, 3N6AD35C3GK814852, 3N6AD35C3GK815208, 3N6AD35C0GK816753, 3N6AD35C9GK815875, 3N6AD35C7GK819312, 3N6AD35CXGK815920, 3N6AD35C4GK829179 y 3N6AD35C9GK834779, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos: Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, gasas, muestras médicas, patológicas, punzocortantes, cepas y cultivos no anatómicos); Muestras para diagnóstico (Sustancia biológica Categoría B).

Para un total de 167 (ciento sesenta y siete) unidades; 8 (ocho) unidades de arrastre; 4 (cuatro de carga) y 155 (ciento cincuenta y cinco) vehículos unitarios, con capacidad de carga de 517.6 (quinientos diecisiete punto



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

seis) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros número 0002126281, 0002126130 y 2560287 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B de C.V.; 1376740 Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; D19-40152, D70-1-7-160585 y D70-1-7-160544 de Seguros Atlas, S.A., que amparan la responsabilidad civil y ecológica. con domicilios de encierro en:

La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta modificación a la Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.



0036017

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

- La PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligados a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- La presente modificación a la Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar con folio No. DGGIMAR.710/010169 de fecha 10 de noviembre del 2016, en virtud de las modificaciones efectuadas a la presente.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente modificación a la Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 07 de julio del 2018**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracciones III y IV, 79 primer párrafo y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:



0036018

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje - ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1044	Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos)	9	126		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1088	Acetal	3	127	II			
1090	Acetona	3	127	II			
1091	Aceites de acetona	3	127	II			
1098	Alcohol alílico (alcohol propenílico)	6.1	131	I	Tóxico		
1099	Bromuro de alilo (3 bromo propeno)	3	131	I	Líquidos Tóxico inflamables		
1109	Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)	3	129	III			
1114	Benceno	3	130	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	III			
1131	Disulfuro de carbono	3	131	I			
1134	Clorobenceno	3	130	III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			



0036019

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900; www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	I	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustóleo)	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1278	1-Cloropropano	3	129	II			
1280	Óxido de propileno	3	127P	I			
1286	Aceite de colofonia	3	127	II			
1287	Disolución de caucho	3	127	II			
1299	Trementina	3	128	III			
1300	Sucedáneo de trementina	3	128	II			
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II			
1306	Productos líquidos para la conservación de la madera	3	129	II			
1309	Aluminio en polvo recubierto	4.1	170	II	Sólido Tóxico inflamable		
1310	Picrato amónico humedecido	4.1	113	I			
1313	Resinato cálcico	4.1	133	III			
1314	Resinato cálcico fundido	4.1	133	III			
1318	Resinato de cobalto precipitado	4.1	133	III			



0036020

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1324	Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina	4.1	133	III	Sólido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1325	Sólido inflamable orgánico (sólidos pirofólicos)	4.1	133	II			
1327	Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite	4.1	133				
1330	Resinato de manganeso	4.1	133	III			
1331	Fósforos distintos de los de seguridad	4.1	133	III			
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado	4.1	133	III			
1345	Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos	4.1	133	II			
1346	Silicio en polvo amorfo	4.1	170	III			
1349	Picramato de sodio humedecido	4.1	113	I			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I	Sólido Tóxico Reactivo		
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1363	Copra	4.2	135	III			
1365	Algodón humedecido	4.2	133		Sólido Tóxico Reactivo		
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (polímeros poli-condensados), impregnados de aceites	4.2	133	III			



0036021

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1376	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III	Sólido Tóxico Inflamable Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1378	Catalizador de metal humedecido	4.2	170	II			
1379	Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón)	4.2	133	III			
1382	Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico	4.2	135	II			
1383	Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y calcio)	4.2	135	I			
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico	4.2	135	II			
1386	Torta oleaginosa	4.2	135	III			
1389	Amalgamas de metal alcalino	4.3	138	I			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1396	Aluminio en polvo no recubierto	4.3	138	II			
1401	Calcio	4.3	138	II			
1415	Litio	4.3	138	I			
1418	Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo	4.3	138	I, II, III			



0036022

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
--	---	--

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1428	Sodio	4.3	138	I	Sólido Tóxico Inflamable Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1435	Zinc cenizas de	4.3	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1439	Dicromato de amonio	5.1	141	II	Tóxico Oxidante		
1445	Clorato de bario	5.1	141	II			
1452	Clorato de calcio	5.1	140	II			
1454	Nitrato de calcio	5.1	140	III			
1455	Perclorato de calcio	5.1	140	II			
1456	Permanganato de calcio	5.1	140	II			
1467	Nitrato de guanidina	5.1	143	III			
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	II			
1470	Perclorato de plomo	5.1	141	II			
1481	Percloratos inorgánicos (magnesio)	5.1	140	II, III			
1482	Permanganatos inorgánicos (mezcla de potasio y sodio)	5.1	140	II, III			
1483	Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno)	5.1	140	II, III			
1491	Peróxido de potasio	5.1	144	I			
1495	Clorato de sodio	5.1	140	II			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1503	Permanganato de sodio	5.1	140	II			
1504	Peróxido de sodio	5.1	144	I			
1506	Clorato de estroncio	5.1	143	II			
1507	Nitrato de estroncio	5.1	140	III			
1508	Perclorato de estroncio	5.1	140	II			
1514	Nitrato de zinc	5.1	140	II			
1515	Permanganato de zinc	5.1	140	II			
1516	Peróxido de zinc	5.1	143	II			



0036023

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase/o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1545	Isotiocianato de alilo estabilizado inhibido	6.1	155	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1553	Ácido arsénico líquido	6.1	154	I			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	II			
1556	Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (arseniatos de magnesio)	6.1	152	I, II, III			
1557	Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio)	6.1	152	I, II, III			
1558	Arsénico	6.1	152	II			
1562	Polvo arsenical	6.1	152	II			
1575	Cianuro de calcio	6.1	157	I			
1587	Cianuro de cobre	6.1	151	II			
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1601	Desinfectante sólido tóxico (detergente sintético)	6.1	151	I, II, III			
1602	Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (colorantes básicos)	6.1	151	I			
1613	Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa)	6.1	154	I			
1614	Cianuro de hidrógeno estabilizado	6.1	152	I			



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0036024

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1616	Acetato de plomo	6.1	151	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1617	Arseniato de plomo	6.1	151	II			
1620	Cianuro de plomo	6.1	151	II			
1621	Púrpura de Londres	6.1	151	II			
1622	Arseniato de magnesio	6.1	151	II			
1624	Cloruro de mercurio mercúrico	6.1	154	II			
1625	Nitrato de mercurio	6.1	141	II			
1629	Acetato de mercurio	6.1	151	II			
1630	Cloruro de mercurio y amonio	6.1	151	II			
1631	Benzoato de mercurio	6.1	154	II			
1634	Bromuro de mercurio	6.1	154	II			
1641	Óxido de mercurio	6.1	151	II			
1654	Nicotina	6.1	151	II			
1671	Fenol sólido	6.1	153	II			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1702	1,1, 2, 2-tetracloroetano	6.1	151	II			
1717	Cloruro de acetilo	3	155	II	Líquido Tóxico inflamable		
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de sodio en solución, tetramil, amonio mono hidratado, potasio, litio)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1759	Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
1760	Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, y álcalis)	8	154	I			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			



0036025

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1790	Ácido fluorhídrico en solución	8	157	I, II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1791	Hipoclorito en solución	8	154	II, III			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III	Tóxico		
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II, III			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	I			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1827	Cloruro estánico anhidro	8	137	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II	Tóxico		
1833	Ácido sulfuroso	8	154	II			
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II			
1851	Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceites y sustancias esenciales de la familia de las solanáceas)	6.1	151	III	Tóxico		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1866	Resina, solución de	3	127	I			
1869	Magnesio o aleaciones de magnesio	4.1	138	III	Sólido Tóxico inflamable		
1872	Dióxido de plomo	5.1	141	III	Tóxico Oxidante		
1888	Cloroformo	6.1	151	III	Tóxico		



0036026

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
--	---	--

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1903	Desinfectante líquido corrosivo (yoduros)	8	153	I, II, III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1905	Ácido selénico	8	154	I			
1906	Lodos ácidos	8	153	II			
1910	Óxido de calcio	8	157	III			
1914	Propionato de butilo	3	130	III	Líquido Tóxico Inflamable		
1942	Nitrato amónico	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1950	Aerosoles (envases vacíos)	9	126		Sólido Tóxico Inflamable		
1987	Alcoholes (desnaturalizado y etílico)	3	127	II	Líquido Tóxico inflamable		
1999	Alquitranes líquidos	3	130	II, III			
2000	Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos	4.1	133	III	Sólidos Tóxico inflamables		
2002	Celuloide desechos de	4.2	135	III	Sólidos Tóxico Reactivo		
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I			
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico corrosivo		
2810	Líquido tóxico orgánico (plaguicida)	6.1	153	I	Tóxico		
2811	Sólido tóxico orgánico (ácido sulfónico sólido)	6.1	154	I, II, III			



0036027

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
--	---	--

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2814	Sustancias infecciosas que afectan a los humanos	6.2	158		BI	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2900	Sustancias infecciosas únicamente para los animales	6.2	158				
2969	Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos	9	171	II	Varias		
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (filtros de aceite, estopa impregnada de aceite, celuloides, resinas, tierras, escorias, lodos, baterías, cerámicas y natas)	9	171	III	Tóxico Inflamable		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (solvente y aceite)	9	171	III	Tóxico Inflamable		
3141	Compuesto de antimonio inorgánico líquido (solución amoniacal)	6.1	157	III	Tóxico		
3142	Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio)	6.1	151	I, II, III			
3143	Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (envases para residuos de colorantes)	6.1	151	I, II, III			



0036028

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3147	Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (materias primas de pintura y tintas)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3181	Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (sales de sodio)	4.1	133	II, III	Sólido Tóxico Inflamable		
3212	Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio)	5.1	140	II	Tóxico Oxidantes		
3218	Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata)	5.1	140	II, III			
3243	Sólidos que contiene líquido tóxico (material de absorción)	6.1	141	II	Tóxico		
3244	Sólido que contiene líquido corrosivo (arenas de fundición)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico (productos de elaboración farmacéutica)	3	131	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3249	Medicamento sólido (fármacos caducos)	6.1	151	II	Tóxico		
3259	Aminas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina)	8	154	I, II, III	Tóxico Reactivo Corrosivo		
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II	Líquidos inflamables		



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0036029

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
--	---	--

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3288	Sólido tóxico inorgánico (materiales impregnados con ácidos)	6.1	154	I, II, III	Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia)	6.1	154	II	Tóxico		
3291	Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, gasas, muestras médicas y punzocortantes)	6.2	158		BI		

Dónde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables. Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".



0036030

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

	6.2	Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
	9	Varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén	

- MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
- MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los



0036031

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	--

Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

8. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
9. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
10. La información que **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
11. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
13. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la



0036032

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3					0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	X	0
Oxidantes	5.1	0					X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción
9	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

14. **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que



0036033

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del: Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.

16. Los vehículos autorizados en la presente, únicamente puede ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento la empresa **MEDAM Transportes, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasionen en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.-La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dentro del plazo de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación del mismo.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.



0036034

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
395/2008	1355513	T3 Tractor	3HSCEAPT79N085242	857DJ1	2009	0
348/2009	1355512	T3 Tractor	3WKDD40X93F610612	115AL2	2003	0
138/2012	1287619	T3 Tractor	3HSHXAHR0DN223098	905EN7	2013	0
139/2012	1287624	T3 Tractor	3HSHXAHR5DN223100	648AR5	2013	0
143/2012	1451096	T3 Tractor	3HSHXAHR8DN203679	495ER1	2013	0
144/2012	1405376	T3 Tractor	3HSHXAHR1DN271418	835DT9	2013	0
018/2014	1439798	T3 Tractor	3HSDJAPT0EN495598	998 ES 8	2014	0
038/2016	1737633	T3 Tractor	3HSDJAPT3FN717374	16AB6B	2015	0

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
011/2014	1355514	S2 Caja refrigerada	1GRAA0628SB190248	434WT4	1995	12
012/2014	1355542	S2 Caja refrigerada	1GRAA062XSB190249	131WT3	1995	12
013/2014	1355543	S2 Caja refrigerada	1GRAA0624SB190232	431WT4	1995	12
014/2014	1357513	S2 Caja refrigerada	1GRAA0622SB190228	903WT1	1996	12

VEHÍCULOS UNITARIOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
209/2008	1194803	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J598L029765	323DH7	2008	2
210/2008	1194849	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S68K030709	770DH6	2008	1
212/2008	743810	C2 Caja	3N6DD14S58K026540	774DH6	2008	1
213/2008	1197657	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L48MA32234	167AT2	2008	4



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0036035

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
214/2008	1322173	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L48MA32248	146ER3	2008	4
215/2008	1194802	C2 Caja Refrigerada	JAANKR85087100498	044DH8	2008	3
216/2008	1194801	C2 Caja Refrigerada	JAANKR85087100534	045DH8	2008	3
217/2008	1194828	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L78MA28338	777DH6	2008	4
218/2008	1194830	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36LX8MA28284	771DH6	2008	4
219/2008	1194843	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S48K030014	793DH6	2008	1
220/2008	1194847	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S58K030751	775DH6	2008	1
221/2008	1194846	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14SX8K026064	776DH6	2008	1
223/2008	1194845	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S58K026151	780DH6	2008	1
224/2008	1194844	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S68K027924	781DH6	2008	1
225/2008	1194827	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L98MA28339	778DH6	2008	4
387/2008	1194826	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L48MA32430	816DH8	2008	4
389/2008	1194796	C2 Caja Refrigerada	KMFZB17H89U413295	651DJ1	2009	2
390/2008	1194825	C2 Caja Refrigerada	3FELF46S78MA33945	993DH9	2008	5
391/2008	1194800	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J528L047427	652DJ1	2008	1
392/2008	1194798	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J558L038057	655DJ1	2008	1
393/2008	1194799	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J578L047228	654DJ1	2008	1
394/2008	1194797	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J528L047573	653DJ1	2008	1



0036036

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
046/2009	1194795	C2 Caja Refrigerada	8A1FC1J508L047510	683DJ2	2008	1
047/2009	1194794	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R65M115684	785AK7	2005	3
048/2009	1194839	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T89K025283	843AK6	2009	1
049/2009	1194841	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T29K025442	846AK6	2009	1
050/2009	1194842	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T19K025643	847AK6	2009	1
051/2009	1195893	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25TX9K025317	845AK6	2009	1
052/2009	1194840	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25TX9K025656	844AK6	2009	1
053/2009	1283914	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T69K025458	842AK6	2009	1
204/2009	1194793	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R64M103436	004AK3	2004	3
205/2009	1194788	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R27M111781	741AK6	2007	3
206/2009	1194787	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R57M109930	742AK6	2007	3
207/2009	1194786	C2 Caja Refrigerada	3VWMN82T87M921623	743AK6	2007	8
208/2009	1194791	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R57M112696	744AK6	2007	3
209/2009	1194789	C2 Caja Refrigerada	3GBJC34R07M110614	745AK6	2007	3
211/2009	1194823	C2 Caja Refrigerada	3FDLF46S05MA04626	893AK8	2005	6
212/2009	1194824	C2 Caja Refrigerada	3FDXF46S34MA14597	003AK3	2004	4
240/2009	1194819	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36LX7MA00189	297AK9	2007	3
241/2009	1194728	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S56K021478	285AK9	2006	1



0036037

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
242/2009	1194720	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S46K024162	293AK9	2006	1
244/2009	1194821	C2 Caja Refrigerada	1FDWE35F52HA78350	281AK9	2002	4
246/2009	1463037	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S46K024226	278AK9	2006	1
248/2009	1194822	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L37MA08716	277AK9	2007	3
249/2009	1429590	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S66K021313	290AK9	2006	1
250/2009	959206	C2 Caja Refrigerada	3FDXF46S54MA07568	287AK9	2004	4
251/2009	1194722	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15S92K095751	294AK9	2002	1
252/2009	1461067	C2 Caja Refrigerada	3FDKF36L75MA05383	288AK9	2005	3
253/2009	1194818	C2 Caja Refrigerada	3FDLF46PX6MA01374	284AK9	2006	4
255/2009	1194726	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15S64K121872	282AK9	2004	1
286/2009	1194836	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25TX9K025494	605AL5	2009	1
288/2009	959657	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T59K024852	603AL5	2009	1
289/2009	1194837	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T49K025281	602AL5	2009	1
290/2009	1405810	C2 Caja cerrada	3ALACYCS79DAF8461	956DT9	2009	7
291/2009	1194712	C2 Caja Refrigerada	1GRAA962XMW050606	253UN2	1991	12
349/2009	1194730	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14SX6K024022	298AK9	2006	1
350/2009	1194815	C2 Caja Refrigerada	3FELF46S57MA16852	956AL5	2007	3
351/2009	1194820	C2 Caja Refrigerada	3FEKF36L67MA13375	606AL7	2007	5
352/2009	1194778	C2 Caja Refrigerada	3D6WN56C97G718978	959AL5	2007	4



0036038

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
353/2009	1194834	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T79K001296	957AL5	2009	1
354/2009	1194779	C2 Caja Refrigerada	3GBK634E63M101810	958AL5	2003	9
045/2010	1194832	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T59K053591	019AM3	2009	1
047/2010	1194785	C2 Caja Refrigerada	2FZACFCP65AV28647	280AK9	2005	7
048/2010	1194833	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T59K052179	020AM3	2009	1
050/2010	1194724	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15S34K143893	292AK9	2004	2
051/2010	1194813	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G58AEA15658	124AM3	2010	5
052/2010	1194812	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G56AEA15660	125AM3	2010	5
098/2010	1194710	C2 Caja Refrigerada	1DTV61Z28PA208508	057UP6	1993	15
099/2010	1194810	C2 Caja Refrigerada	3FTRF17W79MA04417	142AN1	2009	2
100/2010	1194809	C2 Caja Refrigerada	3FTRF17W69MA04375	141AN1	2009	2
167/2010	997848	C2 Caja Refrigerada	3FTRF17W17MA06418	119AM3	2007	3
169/2010	1194717	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15S62K091415	121AM3	2002	1
170/2010	1194718	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15SX3K100926	122AM3	2003	1
171/2010	1194716	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S67K026335	797AM3	2007	1
172/2010	995910	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S08K023626	490AL8	2008	1
173/2010	1194721	C2 Caja Refrigerada	3N6DD14S85K003121	289AK9	2005	1
174/2010	1194831	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T69K056970	157AP1	2009	2



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0036039

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
--	---	--

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
--	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
175/2010	1194732	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T99K054677	528AN7	2009	2
176/2010	1194709	C2 Caja Refrigerada	1UYVS2530VU264044	085UR4	1997	15
177/2010	1194708	C2 Caja Refrigerada	1UYVS2534TU937575	086UR4	1996	15
178/2010	1194781	C2 Caja Refrigerada	3B6MC36521M526534	520AL8	2001	6
228/2010	1194776	C2 Caja Refrigerada	KMFZB17H98U313723	570AN9	2008	5
229/2010	1194792	C2 Caja Refrigerada	KMFXK17S94U717263	142AN8	2004	5
230/2010	1073787	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G62BEA01393	178AP2	2011	4
231/2010	1194807	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3GBEA08370	179AP2	2011	4
012/2011	1435114	C2 Caja Refrigerada	3N6CD15S3YK043900	052AR1	2000	1
014/2011	1113492	C2 Caja Refrigerada	3FTRF172X9MA02724	142AR4	2009	3
015/2011	1096392	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T6AK023391	424AP7	2010	3
016/2011	1429385	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T7AK024419	752AP7	2010	1
018/2011	1194783	C2 Caja Refrigerada	3D6WN56D05G232579	519AL8	2005	5
019/2011	1194805	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G63BEA82503	478AP7	2011	5
020/2011	1194806	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G62BEA77034	477AP7	2011	5
145/2012	1286391	C2 Caja Refrigerada	1FDEF3G66CEC03980	221ER1	2012	3.5
146/2012	1286478	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T7CK050912	419ER1	2012	1
241/2012	1323326	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T2DK002378	728ER3	2013	1.5



0036040

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
242/2012	1198835	C2 Caja Refrigerada	KMFZB117HX6U175624	146AR4	2006	4
013/2013	1349531	C2 Caja	1FTSS34L62HB58582	898ER8	2002	2
015/2014	1387389	C2 Caja refrigerada	3FEKF36L98MA15106	290ER8	2008	10
019/2014	1452077	C2 Caja refrigerada	3FELF46S37MA16851	519 ET 4	2007	4.5
020/2014	1285015	C2 Caja refrigerada	3FEKF36L88MA07188	057 EN 8	2008	10
021/2014	1285013	C2 Caja refrigerada	3D6WN56D47G849227	997 EN 7	2007	10
022/2014	1285014	C2 Caja refrigerada	3FEKF36LX8MA07788	055 EN 8	2008	10
023/2014	1439701	C2 Caja refrigerada	3FEKF36L18MA14628	291 ER 8	2008	10
024/2014	1463002	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T9EK039266	891 ET 6	2014	1.5
025/2014	1462000	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T9EK026744	865 ET 6	2014	1.5
026/2014	1463056	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T6EK038219	984 ET 6	2014	1.5
027/2014	1463024	C2 Caja refrigerada	EN6DD25TXEK041561	953 ET 6	2014	1.5
028/2014	1463061	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T6EK041332	985 ET 6	2014	1.5
029/2014	1463027	C2 Caja refrigerada	3N6DD25TXEK040720	958 ET 6	2014	1.5
030/2014	1463059	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T1EK040329	983 ET 6	2014	1.5
031/2014	1463004	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T7EK038679	894 ET 6	2014	1.5
032/2014	1463100	C2 Caja refrigerada	3N6DD25TXEK028633	937 ET 6	2014	1.5
033/2014	1463069	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T1EK041190	427 ET 8	2014	1.5



0036041

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
034/2014	1463026	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T0EK042542	957 ET 6	2014	1.5
035/2014	1463067	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T4EK040390	426 ET 8	2014	1.5
036/2014	1463023	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T8EK039730	948 ET 6	2014	1.5
037/2014	1463003	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T7EK042571	893 ET 6	2014	1.5
038/2014	1463021	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T7EK041243	942 ET 6	2014	1.5
039/2014	1463005	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T8EK028825	895 ET 6	2014	1.5
040/2014	1463020	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T3EK038503	939 ET 6	2014	1.5
041/2014	1463028	C2 Caja refrigerada	3N6DD25TXEK040149	960 ET 6	2014	1.5
042/2014	1463062	C2 Caja refrigerada	3N6DD25TXEK038224	986 ET 6	2014	1.5
043/2014	1463065	C2 Caja refrigerada	3N6DD25T8EK042420	423 ET 8	2014	1.5
044/2014	1463074	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G64DEB54683	446 ET 8	2014	3.5
045/2014	1463076	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G63DEB60183	449 ET 8	2014	3.5
046/2014	1463088	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G63DEB54674	473 ET 8	2014	3.5
047/2014	1463089	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G60DEB54681	474 ET 8	2014	3.5
048/2014	1463075	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G66DEB01905	448 ET 8	2014	3.5
049/2014	1463087	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G68DEB60177	472 ET 8	2014	3.5
050/2014	1463084	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G65DEB60184	464 ET 8	2014	3.5
051/2014	1470805	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G62DEB54682	499 ET 8	2014	3.5



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0036042

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	------------------------------------

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
039/2016	1608022	C2 Caja refrigerada	3D6WN56D15G262481	521AL8	2005	5
055/2016	1750259	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C3GK819971	75AB5T	2016	1.5
056/2016	1750260	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C6GK816160	76AB5T	2016	1.5
057/2016	1750261	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C1GK820939	77AB5T	2016	1.5
058/2016	1750262	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35CXGK819997	78AB5T	2016	1.5
059/2016	1750263	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C8GK821649	79AB5T	2016	1.5
060/2016	1750277	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C4GK821695	56AB6T	2016	1.5
061/2016	1750278	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C5GK821513	57AB6T	2016	1.5
062/2016	1750279	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C6GK821312	58AB6T	2016	1.5
063/2016	1750280	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C1GK821427	59AB6T	2016	1.5
064/2016	1750281	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C3GK814852	60AB6T	2016	1.5
065/2016	1750287	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C3GK8145208	61AB6T	2016	1.5
066/2016	1750286	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C0GK816753	62AB6T	2016	1.5
067/2016	1750285	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C9GK815875	63AB6T	2016	1.5
068/2016	1750284	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35C7GK819312	64AB6T	2016	1.5
069/2016	1750283	C2 Caja Refrigerada	3N6AD35CXGK815920	65AB6T	2016	1.5
063/2017	1890420	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G67GED43011	24AD9R	2016	3.6
064/2017	1890419	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G69GED43009	25AD9R	2016	3.6



0036043

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MTR2Z0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-25-08
---	---	------------------------------------

MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003427
---------------------------------	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
065/2017	1890418	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G61GED42999	26AD9R	2016	3.6
066/2017	1890417	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G62GED43000	27AD9R	2016	3.6
067/2017	1890416	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G6XGED34657	28AD9R	2016	3.6
068/2017	1890415	C2 Caja refrigerada	1FDEF3G6XGED43004	29AD9R	2016	3.6
069/2017	1937556	C2 Caja refrigerada	3N6AD35C4GK829179	92AE2D	2016	1
070/2017	1937557	C2 Caja refrigerada	3N6AD35C9GK834779	82AE6H	2016	1

ATENTAMENTE DIRECTORA DE MINERÍA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0003217 de fecha 21 de abril de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

LIC. MARINÉS HURTADO CÁRDENAS

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
Lic. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente
Lic. Máximo Quintana Haddad.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente
Lic. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.- Presente
Lic. Talía Coria Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán.- Presente
Lic. Luis Alberto López Carbajal.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco.- Presente
Lic. Jorge Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/HS-1554/01/17

CMJ/ARC/HCG/JRL



0036044

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

